



PERÚ

Ministerio  
de Educación

Instituto Peruano  
del Deporte

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

## VISTO:

El expediente Nro. 0013964-2025, iniciado por la asociación civil denominada CENTRO DE FORMACION DEPORTIVA JOYHAQ, solicitando su inscripción en el Registro Nacional del Deporte.

## CONSIDERANDO:

Que, mediante escritura pública N° 011 de fecha 03 de enero de 2019, otorgada ante Notario de Puno, Dra. Eva Marina Centeno Zavala, inscrita en la Partida N° 11162521 de Inscripción de Asociaciones, Asiento A00001, Rubro Constitución de Asociaciones del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral Puno, se formalizó la inscripción de la constitución de la asociación civil recurrente denominada CENTRO DE FORMACION DEPORTIVA JOYHAQ, los integrantes de su actual consejo directivo elegidos para el período comprendido del 20 de diciembre de 2023 al 19 de diciembre de 2025, están registrados en el Asiento A00002, Rubro Generales de la misma partida registral; domicilia en Av. Circunvalación Norte N° 1460 Barrio Huáscar, distrito, provincia y región de Puno, mediante Constancia de fecha 12 de abril de 2025, acredita estar afiliado a la Asociación Liga Distrital de Voleibol de Puno;

Que, habiendo cumplido la asociación civil recurrente con acreditar los requisitos necesarios, resulta procedente acceder a su solicitud de inscripción en el Registro Nacional del Deporte, tanto de su constitución, estatuto y consejo directivo;

De conformidad con lo dispuesto por el inciso 2 del Artículo 26° de la Ley N°28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte, modificado por el Artículo Único de la Ley N°30474, la Ley N° 30832, el Reglamento del Registro Nacional del Deporte y la Directiva N°004-2008-PCM/SGP;

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO 1°.- ACCEDER** a lo solicitado por la asociación civil denominada **CENTRO DE FORMACION DEPORTIVA JOYHAQ**, inscribiendo su constitución, estatuto y su actual consejo directivo en el Registro Nacional del Deporte.

**ARTÍCULO 2°.- INSCRIBIR** en la Partida Electrónica N° CD007911-01-210101-56 del Registro Nacional del Deporte, a la asociación civil denominada **CENTRO DE FORMACION DEPORTIVA JOYHAQ**, como organización deportiva afiliada a la Asociación Liga Distrital de Voleibol de Puno.



[www.ipd.gob.pe](http://www.ipd.gob.pe)

Calle Madre de Dios 463, Cercado de Lima  
(Tribuna Sur - Estadio Nacional)  
Central: (01) 204 - 8420





PERÚ

Ministerio  
de Educación

Instituto Peruano  
del Deporte

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

**ARTÍCULO 3°.- INSCRIBIR** en la Partida Electrónica N° CD007911-02-210101-56 del Registro Nacional del Deporte, el **estatuto** de la organización deportiva denominada **CENTRO DE FORMACION DEPORTIVA JOYHAQ**, que consta en escritura pública N° 011 de fecha 03 de enero de 2019, otorgada ante Notario de Puno, Dra. Eva Marina Centeno Zavala, inscrita en la Partida N° 11162521 de Inscripción de Asociaciones, Asiento A00001, Rubro Constitución de Asociaciones del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral Puno.

**ARTÍCULO 4°.- INSCRIBIR** en la Partida Electrónica N° CD007911-03-210101-56 del Registro Nacional del Deporte, a los integrantes del **consejo directivo** de la organización deportiva **CENTRO DE FORMACION DEPORTIVA JOYHAQ**, elegidos para el **período comprendido del 20 de diciembre de 2023 al 19 de diciembre de 2025** y que está conformado por:

**ALDO HEDION QUISPECONDORI QUISPE**      **DNI N° 45001397**      **Presidente**  
**FRANZ CHARLES QUISPE QUISPECONDORI**      **DNI N° 73541255**      **Secretario**

**ARTÍCULO 5°.-** Lo dispuesto en los artículos precedentes deja sin efecto toda otra inscripción registral deportiva de la misma organización, anterior a las que se inscriben mediante la presente resolución.

**ARTÍCULO 6°.-** Transcríbase copia de la presente resolución a la Dirección Nacional de Deporte de Afiliados, al Consejo Regional del Deporte Puno, a la Federación Peruana de Voleibol y, dentro del plazo correspondiente, procédase a su publicación en el Portal de Transparencia del IPD.

Regístrese y comuníquese.

[Firmado digitalmente]

**ILIICH MÁXIMO ASCARZA LÓPEZ**  
**Director Nacional de Capacitación y Técnica Deportiva (e)**  
**Instituto Peruano del Deporte**

IMAL/DNCTD  
JARE/SD-RND  
Resolución N° 000310-2025-RENADE-DNCTD/IPD  
Exp. Nro. 0013964-2025



[www.ipd.gob.pe](http://www.ipd.gob.pe)

Calle Madre de Dios 463, Cercado de Lima  
(Tribuna Sur - Estadio Nacional)  
Central: (01) 204 - 8420

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Instituto Peruano del Deporte, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.ipd.gob.pe/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **SEVWTGX**

